



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATULCO



GOBIERNO MUNICIPAL
ÚNICA SECCIÓN

AÑO: 2026
PUBLICACIÓN N°
05

SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA

FECHA
06/10/2026

AVISO DE INICIO DE CONSULTA PÚBLICA.



Gobierno de
México

Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



AVISO DE INICIO DE CONSULTA PÚBLICA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA**

AVISO DE INICIO DE CONSULTA PÚBLICA DE DIVERSOS INSTRUMENTOS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO

El **Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca**, por conducto de la **Secretaría Municipal**, con fundamento en los artículos 115, fracción V, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 113, fracción IV, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4 Bis, 8, 13, 17, 27, 34, 35, 36, 38, 39, 42, 102, 103, 104, 105, 106 y 108 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 6 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, y demás disposiciones aplicables;

**Y EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO APROBADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SANTA
MARÍA HUATULCO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2026,**

**HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, PROPIETARIOS,
POSEEDORES, ORGANIZACIONES SOCIALES, SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL,
INSTITUCIONES, COMUNIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL, EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA,**
conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETO DE LA CONSULTA PÚBLICA.

Se abre a consulta pública el contenido de los siguientes proyectos de instrumentos municipales de planeación y desarrollo urbano:

1. **Proyecto de modificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa María Huatulco**, exclusivamente en lo relativo a la zonificación primaria y secundaria y carteras de proyectos de los polígonos correspondientes a los proyectos de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Aguaje El Zapote, Bajos de Coyula y Boca Vieja, y Bajos del Arenal.
2. **Proyecto de modificación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Bahías de Huatulco**, exclusivamente en lo relativo a la zonificación primaria y secundaria y carteras de proyectos de los polígonos correspondientes a los proyectos de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Aguaje El Zapote, Bajos de Coyula y Boca Vieja, y Bajos del Arenal.
3. **Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Aguaje El Zapote.**
4. **Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Bajos de Coyula y Boca Vieja.**
5. **Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Bajos del Arenal.**





Gobierno de
México

Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SEGUNDA. CARÁCTER DE LOS DOCUMENTOS.

Los documentos sometidos a consulta pública corresponden a **proyectos en proceso de formulación y revisión.**

TERCERA. PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA.

La consulta pública se llevará a cabo durante el periodo comprendido:

DEL JUEVES 08 DE OCTUBRE AL SÁBADO 07 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Durante dicho periodo, cualquier persona interesada podrá consultar los proyectos y presentar observaciones, propuestas, planteamientos o comentarios mediante los mecanismos establecidos en el presente Aviso.

CUARTA. ALCANCE TERRITORIAL.

La consulta pública correspondiente a las modificaciones del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa María Huatulco y del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Bahías de Huatulco **se encuentra acotada exclusivamente a los polígonos sujetos a los proyectos de Programa Parcial de Desarrollo Urbano señalados en este Aviso.**

QUINTA. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las personas interesadas podrán participar a través de cualquiera de los siguientes mecanismos:

I. Presentación de escritos en formato físico.

Podrán presentarse escritos, propuestas u observaciones, **con o sin motivación técnica o jurídica**, en:

- la **Dirección de Desarrollo Urbano**, en sus días y horarios oficiales de servicio; y
- la **Dirección de Planeación Municipal**, en sus días y horarios oficiales de servicio.

Los escritos podrán presentarse desde el **08 de octubre y hasta el 07 de noviembre de 2026.**

II. Participación mediante medios electrónicos.

Las propuestas, observaciones y planteamientos también podrán presentarse mediante el formulario habilitado para tal efecto en:

miciudad.digital

El formulario estará disponible desde las **00:00 horas del 08 de octubre de 2026 y hasta las 23:59 horas del 07 de noviembre de 2026.**

III. Participación en audiencias públicas.

Las personas interesadas podrán formular propuestas y observaciones de viva voz durante las **audiencias públicas de consulta.**





Gobierno de
México

Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SEXTA. AUDIENCIAS PÚBLICAS

Durante el periodo de consulta se realizará **cuando menos una audiencia pública por cada proyecto de instrumento municipal** sometido a consulta.

Las convocatorias correspondientes serán realizadas, conforme al ámbito territorial respectivo, por:

- Dirección de Desarrollo Urbano;
- Dirección de Planeación Municipal;
- Agencia de Bajos de Coyula y Boca Vieja;
- Agencia de Bajos del Arenal; y
- Representación de Aguaje El Zapote.

La **Dirección de Desarrollo Urbano**, auxiliada por la **Dirección de Planeación Municipal**, será responsable de la organización de las audiencias públicas.

Las fechas, horarios y sedes de cada audiencia serán difundidos oportunamente a través de los medios oficiales del Gobierno Municipal y de las autoridades territoriales correspondientes.

SÉPTIMA. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos en formato físico sometidos a consulta pública estarán disponibles para conocimiento y revisión de las personas interesadas en las oficinas de la:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO; AGENCIA MUNICIPAL DE BAJOS DE COYULA, AGENCIA MUNICIPAL DE BAJOS DEL ARENAL, REPRESENTACIÓN DE AGUAJE EL ZAPOTE,

durante sus días y horarios oficiales de servicio.

Los proyectos podrán asimismo difundirse por medios electrónicos para facilitar su conocimiento y participación ciudadana.

OCTAVA. RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS

Todas las propuestas, observaciones y planteamientos recibidos a través de los mecanismos previstos serán incorporados al expediente correspondiente para su revisión y valoración dentro del procedimiento de formulación de los instrumentos.

La presentación de una propuesta u observación no implica necesariamente su incorporación al instrumento definitivo; su procedencia estará sujeta al análisis técnico, jurídico, territorial, ambiental y de riesgos que corresponda, así como a las disposiciones legales aplicables.

NOVENA. PUBLICIDAD DE LAS RESPUESTAS

Concluido el periodo de consulta pública y realizado el análisis de las participaciones recibidas, las respuestas correspondientes serán puestas a disposición del público **por un periodo de quince días naturales**:





Gobierno de
México

Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



- en la sede de la **Dirección de Desarrollo Urbano**, durante sus horarios de servicio; y
- a través del sitio electrónico **miciudad.digital**.

DÉCIMA. PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO URBANO

Se invita a las y los integrantes del **Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Santa María Huatulco**, así como a organizaciones sociales, colegios de profesionistas, instituciones académicas, sectores productivos, representantes comunitarios y ciudadanía en general, a participar activamente en el presente procedimiento de consulta pública.

DÉCIMA PRIMERA. EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO

Concluida la consulta pública, se continuará con las etapas previstas en la legislación aplicable para el análisis de las participaciones ciudadanas, integración de los proyectos, obtención, en su caso, del Dictamen de Congruencia correspondiente, y posterior consideración de los instrumentos por las autoridades competentes.

La apertura de la consulta pública no implica la aprobación definitiva de ninguno de los proyectos sometidos a participación ciudadana.

DÉCIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN

Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Municipal, en los medios electrónicos oficiales del Gobierno Municipal y en los lugares públicos que correspondan, para su más amplia difusión y conocimiento.

Santa María Huatulco, Oaxaca, a 05 de octubre de 2026.

POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

Mpio. Santa María

Huatulco

Unto. Pochutla, Oax.

1/1/2025-31/12/2027

LIC. ULISES AVENDAÑO GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

DOY FE